

**EXPEDIENTE N° 880/2026**  
PARANÁ, 11 de Septiembre de 2026

**Solicitud de Cotización N°198/26**

**LUGAR APERTURA:** Oficina de Compras y Asesoramiento - S. T. J. -  
**DIA:** 18 de Septiembre de 2026  
**HORA:** 09:30 horas.

**DATOS OFERENTE**

**RAZÓN SOCIAL/TITULAR:**

**CUIT:**

**Correo electrónico** (deberá consignarse un correo electrónico donde se tendrán por válidas todas las notificaciones que deban emitirse):

**TELÉFONO DE CONTACTO:**

**Sras/es.:**

Sírvase cotizarnos la provisión, envío, programación y puesta en funcionamiento del sistema de vigilancia que se detalla a continuación, para ser destinado al juzgado Civil y Comercial N°9 de la ciudad de Paraná.

**REGLÓN N°1: Provisión, envío, instalación, programación y puesta en funcionamiento de sistema de video-vigilancia en el Juzgado Civil y Comercial N°9 de Paraná, sito en calle Santiago del Estero N°382:**

**GRABADOR DE VIDEO EN RED (NVR)**

- Tecnología IP.
- Capacidad mínima para 8 canales IP.
- Resolución de grabación mínima Full HD 1080p, admitiendo resoluciones superiores.
- Alimentación PoE integrada para un mínimo de 8 cámaras.
- Capacidad para instalación de disco rígido SATA.
- Disco rígido de 8 TB, apto específicamente para funcionamiento continuo 24/7 en sistemas de video-vigilancia.
- Acceso y administración remota mediante software y/o aplicación móvil.
- Compatibilidad con las cámaras IP ofertadas.

**CÁMARAS IP**

- Cantidad: 4 unidades.
- Resolución mínima: 2 MP (1920 × 1080).
- Lente fija de 2,8 mm o equivalente que asegure un campo de visión similar.
- Visión nocturna mediante infrarrojos (IR), con alcance mínimo de 30 metros.
- Alimentación mediante PoE.
- Aptas para funcionamientos continuos y plenamente compatibles con el NVR ofertado.

**BASES PARA CÁMARAS**

- Cantidad: 4 unidades.
- Aptas para las cámaras ofertadas.
- Material y dimensiones adecuados para alojar y proteger las conexiones correspondientes.

**ROUTER**

- Cantidad: 1 unidad.
- Mínimo 4 puertos Ethernet RJ45 10/100 Mbps.
- Conectividad Wi-Fi.
- Compatible con la infraestructura necesaria para permitir la administración remota del sistema.

**Poder Judicial de Entre Ríos**  
**Oficina de Compras y Asesoramiento**

Laprida N°250 PB - Edificio Tribunales Paraná | Tel.: (0343) 4206100 Int.6306 | [compras@jusenterrios.gov.ar](mailto:compras@jusenterrios.gov.ar)

**MANO DE OBRA Y TRABAJOS:**

Cableado UTP Cat5e o superior, para el conexionado de las 4 cámaras.

Instalación de cable canal de dimensiones adecuadas para alojar el correspondiente cableado según su distribución. El mismo deberá atornillarse en su base en todo su recorrido.

Conexionado a la red para la administración remota (software o app)

Rack metálico de 6 unidades, con bandeja liviana de 300mm, con llave y puerta de vidrio

Estabilizador de tensión con 6 tomacorrientes., conexionado a red.

**-IMPORTANTE:** Los trabajos incluyen la instalación, configuración, programación y puesta en funcionamiento integral del sistema, bajo la modalidad llave en mano.

**TOTAL RENGLÓN N°1:\$.....**

-

**REQUISITOS PARA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:**

**Presentación:** oferta firmada en todas sus fojas, en sobre cerrado, SIN IDENTIFICACIÓN DE LA FIRMA, hasta el día y hora de apertura, solo con la leyenda "Solicitud de Cotización N°198/26".

**Constancia de inscripción ARCA:** deberá presentarse junto con la oferta.

**Especificaciones técnicas:** deberá especificarse marca, modelo y características del bien ofrecido, y/o acompañar folletería.

**Plazo de Garantía:** deberá consignarse en el cuadro. De no indicarse plazo, se considerará una garantía mínima de doce (12) meses.

**Plazo de entrega y/o ejecución:** deberá consignarse en la oferta. De no indicarse, se considerará inmediato (5 días hábiles).

**Mantenimiento de oferta:** mínimo por el término de quince (15) días a partir de la fecha de apertura, el cual se irá prorrogando automáticamente a su vencimiento por plazos similares, excepto que el oferente exprese en forma fehaciente su voluntad en contrario con una antelación mínima de cinco (5) días al vencimiento de cada período. Un plazo menor al indicado será causal de rechazo directo de la oferta.

De no cotizar por falta de stock u otro motivo, por favor tenga a bien enviar contestación por escrito o correo electrónico. La adjudicación se realizará conforme lo establecido en los artículos 57° al 65° del Decreto Reglamentario N°795/96 de Contrataciones del Estado Provincial.

**DEL PROCESO DE ADJUDICACIÓN**

**Criterio de adjudicación:** la adjudicación se realizará por renglón o ítem al oferente que presente la oferta más conveniente para el Poder Judicial, conforme lo establecido en los artículos 57° al 65° del Decreto Reglamentario N°795/96 MEOSP "Reglamentación de las Contrataciones del Estado Provincial". Podrá adjudicarse a más de un oferente cuando así resulte conveniente del análisis comparativo de ofertas.

**Serán causales de rechazo de la oferta:**

- a) Oferta no firmada en la parte correspondiente a la propuesta económica y condiciones generales de la misma.
- b) No especificar características técnicas del servicio ofrecido cuando así se exija en el pliego.
- c) Plazo de mantenimiento de oferta inferior al requerido.
- d) Incumplimiento de cualquier otro requisito calificado como esencial en el presente pliego.

**Documentación subsanable:** la Oficina de Compras y Asesoramiento podrá requerir, mediante oficio, la subsanación de defectos formales no esenciales dentro del plazo que se fije al efecto.

**Poder Judicial de Entre Ríos**  
**Oficina de Compras y Asesoramiento**

Laprida N°250 PB - Edificio Tribunales Paraná | Tel.: (0343) 4206100 Int.6306 | [compras@jusenterrios.gov.ar](mailto:compras@jusenterrios.gov.ar)

**DE RESULTAR ADJUDICATARIO:**

**Notificación:** la adjudicación será notificada desde el correo electrónico oficial de la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. ( [compras@jusenterrios.gov.ar](mailto:compras@jusenterrios.gov.ar) ), a la dirección que la empresa consigne en su oferta. El solo envío del correo electrónico será constancia suficiente para acreditar la debida notificación.

**Forma de pago:** contado a 10 días de fecha de factura, previa facturación correspondiente y debida conformidad de recepción realizada por el Área Técnica Interviniente o, en su defecto, por el organismo requirente. La factura deberá adjuntar el estampillado fiscal – ATER – equivalente al 0,5% sobre el total adjudicado, dentro de los 15 días de emitida la Orden de Compra.

**Certificado de Libre Deuda de Impuestos Provinciales – ATER:** deberá presentarse al momento del cobro, conforme resolución vigente de ATER.

**Sanciones:** en caso de incumplimiento de las entregas por parte del proveedor, serán de aplicación las sanciones previstas en el Capítulo XIII y XIV del Decreto N°795/96 MEOSP "Reglamentación

**Cra. Cecilia V. Piloni**

Of. Compras y Asesoramiento  
a/c Dpto. Patrimonio  
Poder Judicial de Entre Ríos